



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3055

**CIRCULAR No. 46/2007
23 de Mayo del 2007.**

**SUMISIONES AL SUBCOMITÉ DE LA OMI SOBRE LA SEGURIDAD
DE LA NAVEGACION (NAV)**

Referencia: Circular No. 42/2007 del 26 de Abril.

Estimado Director,

El BHI ha recibido respuestas a la Circular de referencia de los siguientes países: Francia, Japón, Reino Unido, Sudáfrica y Turquía. Los comentarios efectuados se incluyen en el Anexo A y en el Anexo B encontrarán las sumisiones efectuadas a NAV 53.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in purple ink, appearing to be 'A. Maratos', is written over a light blue rectangular background.

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A: Comentarios.

Anexo B: Sumisiones a NAV 53.

Francia:

En respuesta a la Circular No. 42/2007 del 26 de Abril del 2007, Francia no tiene comentarios sobre las sumisiones propuestas al Subcomité NAV de la OMI, tomando en consideración la adopción de las propuestas 21 y 23 de la XVIIª CHI.

Nota del BHI: el párrafo 9 de la sumisión sobre la "Evaluación de la Disponibilidad de Cartas Electrónicas de Navegación (ENCs)" ha sido modificado de acuerdo con las propuestas adoptadas en la XVIIª CHI.

Japón:

Como respuesta a la Circular No. 42/2007, los comentarios de Japón sobre el párrafo 8 relativo al desarrollo de un catálogo completo de cartas oficiales disponibles en línea, son los siguientes:

Estamos de acuerdo en que no es práctico ni económico que la OHI mantenga el catálogo de todas las cartas de papel disponibles a nivel mundial. Pensamos que, desde el punto de vista de los usuarios, es preferible que puedan obtener toda la información necesaria en el catálogo que se encuentra en el sitio Web de la OHI. Para resolver estos dos puntos de forma razonable, nos gustaría proponer que cada Servicio Hidrográfico prepare el catálogo de sus cartas de papel en su sitio Web de forma individual y que la OHI centralice la información de las cartas de papel mediante enlaces del sitio Web de la OHI al catálogo de cada Servicio Hidrográfico.

Nota del BHI: Esto fue propuesto también por Sudáfrica y el párrafo 8 ha sido enmendado conforme a lo anterior.

Reino Unido:

El RU hace los siguientes comentarios con respecto al proyecto de sumisión sobre la "Evaluación de la Disponibilidad de Cartas Electrónicas de Navegación (ENCs)":

Sugerimos la supresión del encabezamiento "Suministro y Precios de las ENCs" - ya que esto se refiere únicamente al párrafo 8.

Párrafo 8:

Creemos que la afirmación de la primera frase parece demasiado optimista por cuanto ninguno de los proveedores de ENCs en la actualidad está proporcionando servicios realmente integrados y, naturalmente, no pueden proporcionar cobertura mundial. Deberá observarse que ni el Servicio Hidrográfico del Reino Unido ni los SHN son 'compañías'. Preferimos que esta primera frase sea suprimida. De no aceptarse, entonces deseamos que sea enmendado para que se lea: 'Un número creciente de organizaciones se está esforzando para proporcionar servicios de ENCs, lo que deja al navegante una gama de posibilidades para una fuente única de ENCs disponibles.'

Párrafo 9:

Sugerimos un texto adicional al principio del párrafo: 'El foco del esfuerzo de la OHI sigue siendo el suministro de colecciones de datos de ENCs, armonizados de modo que sean coherentes, para todos los puertos principales y las rutas que existan entre ellos. Teniendo esto en cuenta y conscientes de las ventajas en cuanto a la seguridad que proporciona el ECDIS, en la XVIIª Conferencia Hidrográfica Internacional celebrada en Mónaco en Mayo del 2007, los Estados Miembros de la OHI adoptaron.....etc''

Párrafo 11:

Añadir 'probablemente' antes de 'adoptado' hacia el final de la frase.

Nota del BHI: Se convienen estas enmiendas, que han sido efectuadas a la sumisión.

Sudáfrica:

Sudáfrica hace el siguiente comentario sobre el proyecto de documento referente al desarrollo de un catálogo completo de cartas oficiales disponibles en línea.

“Estamos de acuerdo en que será difícil crear un índice de todas las cartas de papel disponibles (pár. 8), pero en esta sección pueden crearse enlaces a los sitios Web de los varios Servicios Hidrográficos, donde pueden verse los catálogos de las cartas nacionales”.

Creemos que esto satisfará la necesidad de proporcionar al navegante la información de todas las cartas de papel disponibles a nivel mundial.

Nota del BHI: Esto fue propuesto por Japón y el párrafo 8 ha sido enmendado conforme a lo anterior.

Turquía:

El Servicio de Navegación, Hidrografía y Oceanografía de la Marina Turca (SNHO de la MT) apoya los proyectos de documentos que prepara el BHI para enviar a NAV53 de la OMI.

SUBCOMITE SOBRE LA SEGURIDAD
DE LA NAVEGACION
53ª sesión
Punto No. 5 del Orden del Día

NAV 53/5/x
XX Mayo del 2007
Original: ENGLISH

EVALUACION DEL USO DE ECDIS Y DESARROLLO DE ENCs

Evaluación de la Disponibilidad de Cartas Electrónicas de Navegación (ENC)

Sometida por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)

RESUMEN

<i>Resumen Ejecutivo:</i>	Este documento proporciona información actualizada sobre la disponibilidad de ENC.
<i>Medida por tomar:</i>	Párrafo 12
<i>Documentos asociados:</i>	NAV 52/18, párrafo 6.19, y NAV 53/INF.3

Introducción.

1. En su informe al Comité (NAV 52/18), el Subcomité, en su quincuagésimo segunda sesión, estuvo de acuerdo con la opinión de la OHI, según la cual la posibilidad de requerimientos obligatorios de transporte de ECDIS llevaría a un aumento de la producción de ENC y solicitó a la OHI que proporcionase a NAV 53 una información más detallada.
2. La OHI solicitó a sus Estados Miembros información sobre la Producción, la Disponibilidad y la Cobertura de ENC, mediante las Circulares del BHI Nos. 71/2006 y 7/2007. El mismo cuestionario fue enviado a todos los Estados Miembros de la OMI junto con la Circular de la OMI No. 2750.
3. El cuestionario solicitó información sobre los 3 sectores siguientes: las rutas frecuentadas por Embarcaciones de Alta velocidad / Estabilizadas dinámicamente; las Rutas de Navegación Internacionales; y las Rutas de Aproximos a Puertos y Puertos Principales. Se solicitó la información sobre la disponibilidad actual, siendo la disponibilidad antes de finales de Julio 2008 en el caso de las HSC (Embarcaciones de Alta Velocidad) y antes de Julio del 2010 para todas las zonas. Se han recibido respuestas de 57 países, de los cuales Francia, los Países Bajos y el Reino Unido han proporcionado información adicional en relación con los territorios dependientes y los Estados con los que tienen una responsabilidad cartográfica.
4. La OHI ha consultado también a los 2 Centros ENC Regionales (RENCs) y el Informe Técnico de la DNV N° 2007-0304 sobre el "Efecto de la Cobertura de ENC en la Reducción de Riesgos del ECDIS" efectuado por Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia y sometido a esta sesión del Subcomité como documento informativo (NAV 53/INF.3).

Resumen de los Resultados.

5. El número total de células ENC disponibles para los navegantes en Abril del 2007 fue de 6969, comparado con 6079 en el 2006, lo que representa un aumento del 14,6%. Se estima que se han producido unas 2000 células ENC suplementarias pero no están actualmente disponibles para los navegantes.

6. El cuadro que sigue a continuación resume las respuestas de los estados al cuestionario al que se hace referencia en el párrafo 3 anterior:

Rutas de Embarcaciones de Alta Velocidad / Estabilizadas dinámicamente
(35 Estados informaron que las HSC navegaban en sus aguas)

	Sí	Parcial	No
Cobertura actual	12	14	9
En fecha 1 de Julio del 2008	19	12	4
En fecha 1 de Julio del 2010	30	2	3

Rutas de Navegación Internacionales

	Sí	Parcial	No
Cobertura actual	25	29	20
En fecha 1 de Julio del 2010	58	13	3

Rutas de Aproxes a Puertos y Puertos Principales

	Sí	Parcial	No
Cobertura actual	21	34	19
En fecha 1 de Julio del 2010	56	15	3

Para resolver este asunto, el BHI está en contacto con los 3 Estados que indican que no se realizará ninguna cobertura antes del 2010 y con otros 5 países que han solicitado asistencia para acelerar su entrega de ENC's.

7. El Informe de la DNV precisa, en la sección 3.4.3, que el Catálogo de ENC's de la OHI en el que basan su estudio "no estará completamente actualizado" y que, así pues, "los resultados tenderán a ser conservativos". También indican que "la cobertura adicional disponible de aquí al 2010 posiblemente será mayor de lo que se prevé actualmente o de lo que se está produciendo" y que esto "influirá también en el análisis y los resultados obtenidos". La OHI está de acuerdo con estas afirmaciones. La información incluida en el cuadro anterior indica que habrá un aumento significativo en el número de Estados, con una cobertura del 100% antes del 2010. La tarea consistente en determinar exactamente qué ENC's están disponibles comercialmente debería mejorar considerablemente con la llegada del nuevo catálogo en línea de la OHI, que es objeto de una sumisión aparte a NAV 53 en este punto del Orden del Día. El catálogo actual, tal y como se utiliza para el informe de la DNV, requiere una cantidad considerable de intervención humana, por parte de cada nación productora, para mantenerse al día, mientras que el nuevo catálogo reunirá los datos, junto con una cantidad significativa de metadatos adicionales, en un proceso esencialmente automatizado.

8. Durante las discusiones, en la reunión de la OHI del "Foro de Partes Asociadas al ECDIS" del 2006, se expresaron algunas preocupaciones en cuanto a los precios de las ENC's pero más particularmente con respecto al régimen de las licencias. Los Estados Miembros de la OHI y los RENC's están investigando modos de reducir el coste que representa para los navegantes, mediante un enfoque más flexible en cuanto a la concesión de licencias.

9. Los esfuerzos de la OHI se centran en el suministro de colecciones de datos de ENC's, armonizados para su coherencia, para todos los puertos principales y las rutas entre ellos. Teniendo en cuenta lo anterior y conociendo las ventajas aportadas por el ECDIS en materia de seguridad, en la

XVIIª Conferencia Hidrográfica Internacional celebrada en Mónaco en Mayo del 2007, los Estados Miembros de la OHI adoptaron una nueva resolución sobre “La Cobertura de ENC’s en relación con los Requerimientos de Transporte del ECDIS” que indica:

“La OHI apoya firmemente los esfuerzos de la OMI para introducir los requerimientos obligatorios de transporte del ECDIS, destacando que:

Una importante cobertura de ENC’s está ya disponible y será mejorada en el futuro, antes del 2010, según se indica en el informe de la DNV y según apoyan las evaluaciones de la OHI y, en segundo lugar, que la aceptación de requerimientos obligatorios de transporte acelerará adicionalmente la producción de ENC’s.”

Una resolución adicional sobre la Cobertura, la Disponibilidad, la Coherencia y la Calidad de las Cartas Electrónicas de Navegación, concluye que:

“Los Estados Miembros de la OHI deberán adherir y adaptarse a los Principios WEND para que la OHI lleve a cabo una cobertura, disponibilidad, coherencia y calidad suficientes de ENC’s antes del 2010.”

10. La OHI seguirá trabajando con sus Estados Miembros y, a través de sus Organizaciones Hidrográficas Regionales y la OMI, con los Estados que no son Miembros de la OHI, para mejorar la disponibilidad y la coherencia de las ENC’s a nivel mundial y, siempre que sea posible, acelerar sus procesos de producción.

Conclusiones

11. Las cifras proporcionadas en este documento muestran que la cobertura está aumentando de modo regular y la OHI opina que probablemente habrá una cobertura suficiente de ENC’s coherentes cuando la OMI adopte los requerimientos obligatorios de transporte.

Acción requerida al Subcomité

12. Se invita al Subcomité a tomar nota de la información proporcionada y a tomar las medidas que considere oportunas.

SUBCOMITE SOBRE LA SEGURIDAD
DE LA NAVEGACION
53ª sesión
Punto N° 5 del Orden del Día.

NAV 53/5/xx
XX Mayo del 2007
Original: INGLES

EVALUACION DEL USO DEL ECDIS Y DEL DESARROLLO DE ENCs

Desarrollo de un Catálogo completo en línea de Cartas Oficiales disponibles

Sometido por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)

RESUMEN

<i>Resumen ejecutivo:</i>	Este documento proporciona información actualizada sobre el desarrollo del catálogo en línea de ENCs y RNCs de la OHI y recomendaciones de los Estados costeros para el transporte de un catálogo apropiado de cartas de papel utilizadas como sistema de reserva.
<i>Medida por tomar:</i>	Párrafo 10
<i>Documentos asociados:</i>	NAV 52/6/1, NAV 52/18, párrafos 6.1 a 6.25 y Circular de la OMI No. 2773.

Introducción.

1. La OHI informó a NAV 52 (NAV 52/6/1) sobre el estado del trabajo emprendido para preparar un "Catálogo completo en línea de Cartas Oficiales disponibles" e intentó obtener comentarios / orientación adicional del Subcomité a este respecto.
2. La quincuagésimo segunda sesión del Subcomité trató este asunto en el Punto N° 6 del Orden del Día e informó sobre sus conclusiones en la Sección 6 de su informe al Comité de la Seguridad Marítima (MSC) (NAV 52/18).

Desarrollos.

3. La OHI ha seguido con la elaboración técnica de este catálogo en línea, tomando en cuenta los comentarios y la orientación proporcionada por el Subcomité en su quincuagésimo segunda sesión.

ENCs

4. La función principal del catálogo será mostrar, en un formato gráfico, la cobertura de todas las ENCs que estén disponibles para el navegante. Se concluyó que la recogida y la inclusión de estos datos en el catálogo deberán requerir una intervención humana mínima. La cooperación de los dos Centros Regionales de ENCs existentes (RENCs) y de aquellos Estados que publican ENCs pero que no las comercializan a través de un RENC son críticas para el éxito de este catálogo. Se celebró una reunión en el BHI, en Mónaco, con los representantes de los RENCs, el 29 de Marzo del 2007 y en ella se convinieron una solución técnica y un programa de trabajo, con la intención de que el catálogo sea operacional antes de NAV 54, en el 2008.
5. Actualmente el trabajo está en curso para establecer las prescripciones relativas a los metadatos, la especificación del producto y las reglas comerciales antes de desarrollar un "instrumento de explotación" que permita extraer la información requerida de los ficheros ENC y formatearlos de nuevo tal y como se requiere para su visualización en el catálogo.

RNCs

6. Se están desarrollando otros instrumentos para permitir al BHI extraer información similar de las RNCs. El catálogo presentará únicamente información de RNCs, en las zonas que no están cubiertas por ENCs, en la banda de utilización apropiada.

Catálogo apropiado de Cartas de Papel (APC) requerido como sistema de reserva.

7. Según fue recomendado por el Subcomité en su quincuagésimo segunda sesión (NAV 52/18 párrafo 6.23.3), el catálogo mostrará, allí donde la información esté disponible, las recomendaciones de los Estados Costeros para el catálogo adecuado de cartas de papel actualizadas que se utilizarán como sistema de reserva, en las zonas donde se maneja el ECDIS en modo RCDS. La OHI ha solicitado esta información a los Estados costeros mediante la Circular del BHI No. 4/07 y la Circular de la OMI No. 2773. En estas Circulares, el BHI solicitó también información relativa al APC requerido cuando se utiliza un único ECDIS con las ENCs. La mayoría de los Estados no han hecho ninguna diferencia entre el APC requerido cuando se utiliza el ECDIS en modo RCDS y cuando se utiliza un único ECDIS. En el momento de preparar este documento para NAV 53, la OHI ha recibido respuestas de 25 Estados costeros, de los cuales 24 son miembros de ambas organizaciones, la OHI y la OMI, y uno de ellos no es Estado Miembro de la OHI.

Índice de todas las Cartas de Papel disponibles a escala mundial.

8. En su quincuagésimo segunda sesión (NAV 52/18 párrafo 6.23.4), el Subcomité incluyó la propuesta que indica que el catálogo deberá incluir un índice de todas las cartas de papel disponibles a escala mundial. Habiendo tomado este asunto en consideración, la OHI cree que, dada la amplia variedad de formatos en los que se poseen los datos y el consiguiente mantenimiento del catálogo, esta no es una propuesta práctica ni económica. Sin embargo, el catálogo de la OHI incluirá un enlace a los catálogos de cartas de papel nacionales en línea cuando los haya.

Conclusión.

9. Tal y como se indica en el párrafo 4 anterior, se proyecta que el catálogo sea operacional en el 2008 y la OHI proporcionará información sobre el estado y la explotación del catálogo a NAV 54.

Medida requerida al Subcomité.

10. Se invita al Subcomité a:

- .1 tomar nota de esta información; y a
- .2 recordar a los Estados costeros el requerimiento de informar a la OHI acerca de sus recomendaciones relativas al catálogo apropiado de cartas de papel actualizadas.
